

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

GACETA MUNICIPAL

periódico oficial

Año 3 | Gaceta No. 107 | 19 de agosto de 2024

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

	Página
1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.	5
2. Acuerdo de Habilitación del día Inhábil 24 de agosto de 2024, así como las horas inhábiles del mismo, constantes de las 15 horas a las 22 horas con 59 minutos, para que el C. Edgar Enrique Gil Ladrón de Guevara, Subdirector de Protección Civil y el personal de los Departamentos de Prevención y Mitigación del Riesgo y Verificaciones y Clausuras, ambos adscritos a la misma Subdirección dependiente de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para que lleven a cabo el desempeño de las funciones que les competen.	60

Sumario de Acuerdos

No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo Resolutiva Centésima Trigésima. (08/Agosto/2024)	Acuerdo Número 300 Acuerdo Económico por el que se aprueban las «Reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México» y «Reformas al Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México».	Mayoría	5
		Acuerdo Número 301 Acuerdo Económico por el que se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Juvenil y Décimo Sexta de Cabildo Abierto, el día 29 de agosto de dos mil veinticuatro.	Unanimidad	15
II	Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo Resolutiva Centésima Trigésima Primera. (15/agosto/2024)	Acuerdo Número 302 Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la tercera modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Mayoría	23



No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
		Acuerdo Número 303 Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, utilizar dentro los membretes oficiales de esta Administración Municipal, el lema «150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez».	Unanimidad	54

1. **Acuerdos de Cabildo 2022-2024.**

I. **CENTÉSIMA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2024.**

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 300

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XVI, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que se aprueban las «Reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México» y «Reformas al Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México»**”, en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- En armonización con la dinámica del Gobierno del Estado de México, se aprueban las **«Reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México»** y las **«Reformas al Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México»**, en los siguientes términos:

A. Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

1. Se **deroga** la fracción XVII del artículo 26;

2. Se **reforma** la fracción X del artículo 30; y

3. Se **deroga** la fracción XI del artículo 30.

B. Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

1. Se adiciona la fracción XVI al artículo 7, recorriéndose las subsecuentes; y

2. Se adiciona la fracción XVII al artículo 11 Bis, recorriéndose las subsecuentes.

Lo anterior en términos de la Consideración de Hecho **Séptima**, del Proyecto de Resolución que acompaña al presente Acuerdo.

Segundo.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial denominado “Gaceta Municipal”.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento a la Dirección General de Administración, Contraloría Interna Municipal, Dirección General Jurídica y Consultiva, y demás interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 47 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, turne las reformas a los Reglamentos materia del presente Acuerdo, previo a su publicación en la Gaceta municipal, a corrección de estilo.

Quinto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Sexto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de éste.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Se otorga un plazo de 30 días naturales para llevar a cabo la armonización de los Manuales de la Dirección General de Administración de Naucalpan de Juárez, México y de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Trigésima de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I y XXXIX, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que se aprueban las «Reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México» y «Reformas al Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México»”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Cabildo es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas públicas que habrán de regir el actuar de la Administración Municipal, así como la aprobación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, aplicables al Municipio.

Segunda.- En virtud de lo cual, por Acuerdo de Cabildo 144, tomado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Cuadragésima Octava, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, fue aprobado el **Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México.**

Tercera.- La Contraloría Interna, es la encargada de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, dentro de sus funciones se encuentra: fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Municipal, establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones, entre otras.

Cuarta.- Aunado a lo anterior, por Acuerdo de Cabildo 168, tomado en la Quincuagésima Sesión ordinaria de Cabildo, Resolutiva Quincuagésima Quinta, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, fue aprobado **Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.**

No obstante lo anterior y con la finalidad de eficientar las actividades de dicha Dirección, por Acuerdo de Cabildo 189, tomado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Sexagésima Octava de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se aprobó **la Reforma al Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.**

Quinta.- La Dirección General de Administración, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen las relaciones entre la Administración Pública Municipal y sus servidores públicos, asimismo, emitirá y suscribirá el nombramiento de los servidores públicos, acorde a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, asimismo le corresponde establecer los criterios generales de planeación y programación de la adquisición y actualización de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, incluyendo los sistemas de comunicación; así como de supervisar la adquisición de los bienes muebles y prestación de servicios.

Sexta.- Por otra parte, la mejora continua y la actualización de los marcos legales que rigen el actuar, funciones y atribuciones de los servidores públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, es una de las prioridades dentro de esta Administración, ya que se busca eficientar las actividades que se desarrollan dentro de las distintas dependencias de la administración Pública, y con ello brindar mejores y continuos servicios a la ciudadanía, así como velar por el correcto y legal actuar de las autoridades.

Séptima.- En tal virtud dentro del presente Proyecto, se propone la modificación del **Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México**, así como del **Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, atendiendo a lo solicitado por oficio número DGA/CEJ/4535/2024, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director General de Administración, esto con la finalidad de armonizar los Reglamentos en comento con la dinámica del Gobierno del Estado, para lo cual se propone la siguiente modificación:

Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México. Vigente	Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México. Propuesta	Fundamentación Jurídica
<p>Artículo 26.- La Subcontraloría de Responsabilidades, estará a cargo de un titular que se denominará Subcontralor (a) de Responsabilidades; y tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a XVI ...</p> <p>XVII. Instruir que se omitan las constancias de no inhabilitación de las personas que pretenden ingresar al servicio público en la Administración Pública Municipal;</p> <p>Artículo 30.- El Departamento Substanciador de Procedimientos Patrimoniales, estará a cargo de un titular que se denominará Jefe (a) del Departamento Substanciador de Procedimientos Patrimoniales; y tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a X ...</p> <p>XI. Obtener, por medios electrónicos, las constancias de no inhabilitación de las personas que pretenden ingresar al servicio público en la Administración Pública Municipal;</p>	<p>Artículo 26.- La Subcontraloría de Responsabilidades, estará a cargo de un titular que se denominará Subcontralor (a) de Responsabilidades; y tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I, a XVI. ...</p> <p>XVII. Se deroga;</p> <p>XVIII. a XX. ...</p> <p>Artículo 30.- El Departamento Substanciador de Procedimientos Patrimoniales, estará a cargo de un titular que se denominará Jefe (a) del Departamento Substanciador de Procedimientos Patrimoniales; y tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a IX ...</p> <p>X. Atender en su caso, los requerimientos para dar debido trámite a los recursos de reclamación, previamente remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; y</p> <p>XI. Se deroga;</p> <p>XII. ...</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 28, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se propone derogar la facultad de instruir que se emitan las constancias de no inhabilitación; ya que, por cuestiones de operatividad, esta se encomendará a la Dirección General de Administración.</p> <p>No se omite manifestar que, la Contraloría Interna Municipal, ya no cuenta con acceso al Sistema de Constancias de No Inhabilitación.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 28, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se propone derogar la facultad de obtener las constancias de no inhabilitación; ya que, por cuestiones de operatividad, esta se encomendará a la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración.</p> <p>No se omite manifestar que, la Contraloría Interna Municipal, ya no cuenta con acceso al Sistema de Constancias de No Inhabilitación.</p>

Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Vigente	Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Propuesta	Fundamentación Jurídica
<p>Artículo 7.- La Dirección General de Administración, adicional a las atribuciones señaladas en Reglamento Orgánico, tendrá las siguientes atribuciones delegables:</p> <p>I a XIV ...</p> <p>XV. Impulsar la participación de los estudiantes, a través del servicio social, estadías, prácticas profesionales o proyectos especiales, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional;†</p> <p>XVI. Las demás que le encomiende su superior jerárquico.</p>	<p>Artículo 7.- La Dirección General de Administración, adicional a las atribuciones señaladas en Reglamento Orgánico, tendrá las siguientes atribuciones delegables:</p> <p>I a XIV ...</p> <p>XV. Impulsar la participación de los estudiantes, a través del servicio social, estadías, prácticas profesionales o proyectos especiales, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional;</p> <p>XVI. Instruir que se emitan las constancias de no inhabilitación de las personas que pretenden ingresar al servicio público en la Administración Pública Municipal; y</p> <p>XVII. Las demás que le encomiende su superior jerárquico.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 28, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se propone modificar y adicionar las facultades y atribuciones del Director General de Administración, para que tenga la facultad de instruir que se emitan las constancias de no inhabilitación; ya que, por cuestiones de operatividad, esta se encomendará a la Dirección General de Administración.</p> <p>No se omite manifestar que, mediante oficio número 21800002030000L-1268/2024, de se llevó a cabo la asignación de usuario y contraseña al Director General de Administración, para el acceso al Sistema de Constancias de No Inhabilitación, por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.</p>
<p>Artículo 11 Bis.- La Secretaría Técnica, estará a cargo de un titular; que se denominará Secretario (a) Técnico (a), y tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a V ...</p> <p>VI. Organizar, clasificar y resguardar los documentos que genere la Secretaría Técnica, así como los archivos electrónicos que contienen la información de los asuntos de su competencia;†</p>	<p>Artículo 11 Bis.- La Secretaría Técnica, estará a cargo de un titular; que se denominará Secretario (a) Técnico (a), y tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I a V ...</p> <p>VI. Organizar, clasificar y resguardar los documentos que genere la Secretaría Técnica, así como los archivos electrónicos que contienen la información de los asuntos de su competencia;</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 28, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se propone modificar y adicionar las facultades y atribuciones de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración, para que tenga la facultad de emitir las constancias de no inhabilitación; ya que, por cuestiones de operatividad, esta se encomendará a la Dirección General de Administración.</p>

Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Vigente	Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Propuesta	Fundamentación Jurídica
<p>VII. Las demás que le sean encomendadas por el (la) Director (a) General.</p>	<p><u>VII. Obtener, por medios electrónicos, las constancias de no inhabilitación de las personas que pretenden ingresar al servicio público en la Administración Pública Municipal; y</u></p> <p><u>VIII. Las demás que le sean encomendadas por el (la) Director (a) General.</u></p>	<p>No se omite manifestar que, mediante oficio número 21800002030000L-1268/2024, de se llevó a cabo la asignación de usuario y contraseña al Director General de Administración, para el acceso al Sistema de Constancias de No Inhabilitación, por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.</p>

Octava.- Por lo tanto, mediante oficio **CPPPPyMR/CMMR/408/2024**, de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, informó lo siguiente:

“...dicho a que las normas se apegan al artículo 46 fracción V del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que a la letra dice:

“Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los supuestos siguientes:

IV (...)

V. Las propuestas regulatorias que sean emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo Municipal.

Lo antes expuesto, refiere a que la norma que nos ocupa, no requiere de cumplir con el proceso estipulado para la Agenda Regulatoria, por lo tanto, puede ser presentado a Cabildo para su aprobación...”

Novena.- Po lo antes expuesto Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros de Cabildo el **“Acuerdo Económico por el que se aprueban las «Reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México» y «Reformas al Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México»”**.

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo, se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- Los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que; los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal.

Los Bandos, sus reformas y adiciones, así como los reglamentos municipales deberán promulgarse estableciendo su obligatoriedad y vigencia y darse a la publicidad en la Gaceta Municipal y en los estrados de los ayuntamientos, así como en los medios que se estime conveniente.

Sexta.- Finalmente el Bando Municipal en su artículo 155 establece que: Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Acuerdo Económico, que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 301

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, 31 fracción I y 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Juvenil y Décimo Sexta de Cabildo Abierto, el día 29 de agosto de dos mil veinticuatro”**; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se aprueba la Convocatoria, para llevar a cabo **Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto**, el próximo 29 de agosto del año en curso, en los términos del documento que se anexa y que forma parte integrante del presente acuerdo.

La Convocatoria deberá ser integrada al Apéndice del Acta de Cabildo respectiva, para constancia.

Segundo.- Se aprueba la emisión de la Convocatoria, por parte del Cabildo, por lo cual se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que la expida en términos de la normatividad aplicable.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento a los interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a la publicación de este en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Sexto.- Se instruye a la Jefatura de Oficina de la Presidencia Municipal, realice la difusión del presente Acuerdo.

Séptimo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de éste.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- La “**Convocatoria a Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto**” será emitida el doce de agosto del año en curso.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo y la Convocatoria materia del presente, en el Periódico Oficial “*Gaceta Municipal*” del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Unanimidad, en la Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Trigésima de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que se aprueba la Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Juvenil y Décimo Sexta de Cabildo Abierto, el día 29 de agosto de dos mil veinticuatro”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Cabildo Abierto es la Sesión en pleno de los Ediles, en la que se permite la expresión de ideas a los ciudadanos sobre asuntos que atañen al Gobierno Municipal y tiene como finalidad implementar instrumentos de participación social y el fortalecimiento de la transparencia en los actos generados por las autoridades municipales, para gestionar una adecuada administración de los asuntos públicos municipales.

Segunda.- Por otra parte, los Cabildos Abiertos, son una instancia de participación de los ciudadanos, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas. Propiciando con ello la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido.

Tercera.- Aunado a lo anterior, la "LXI" Legislatura del Estado de México en cumplimiento de sus atribuciones, mediante Decreto número 73, publicado el veintiuno de junio de dos mil veintidós en la Gaceta del Gobierno, Tomo: CCXIII, número 112, se reformó el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, instaurando como obligación de los 125 Municipios del Estado de México, llevar a cabo de manera anual una Sesión de Cabildo Juvenil, esto en el marco del Día Internacional de la Juventud, que se celebra durante el mes de agosto.

Cuarta.- Lo anterior, con la finalidad de lograr vincular a la Juventud con las actividades propias del Ayuntamiento, impulsando de esta forma las ideas e iniciativas de los jóvenes, a través de un ejercicio de propuesta, análisis, discusión y debate, sobre problemáticas, necesidades y proyectos en general que contribuyan al desarrollo integral de sus comunidades, ya que de esta manera también se promueve la democracia y la libertad de expresión.

Quinta.- México, es una nación orgullosa de la riqueza milenaria de una cultura que se ha manifestado en muy diversas formas a lo largo de la historia. Hoy, los mexicanos tienen un horizonte formidable de retos y logros y un pasado glorioso al cual volver la mirada. El futuro sólo tiene sentido en función de ese pasado y de un presente que debe asumirse con pasión y orgullo para engrandecer a la patria, dignificando el destino de cada mexicana y de cada mexicano.

Sexta.- La cultura de México, es la suma de lo mejor del pasado y del presente. Es la voz viva de un pueblo; es el colorido de expresiones que distinguen al país en el mundo, por esto se considera que, fortalecer nuestras manifestaciones culturales es fortalecer a México, y este mismo razonamiento se aplica al arte, el deporte y la recreación, ya que éstas pueden ser consideradas actividades centrales para la salud y vitalidad de la sociedad.

Séptima.- La importancia del ejercicio físico, es reconocida universalmente como factor esencial en el cuidado de la salud, no sólo del cuerpo, sino también de la mente en todos los grupos poblacionales, sin importar su edad, en nuestro país, desde 2009, se adicionó un párrafo al artículo 4 de nuestra Carta Magna, con relación al deporte, el cual establece que; **"Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte"**.

Octava.- El derecho a la cultura física y práctica del deporte, se encuentra inscrito dentro de las prerrogativas económicas, sociales y culturales. En ese sentido, su intención es la de promover y reforzar los vínculos entre personas a través de la solidaridad, el respeto y la mutua comprensión, enalteciendo en todo momento valores como la integridad y dignidad de cada persona.

Novena.- En ese contexto y derivado de que, a través de este tipo de prácticas, se busca involucrar tanto a los jóvenes como a todos y cada uno de los ciudadanos que integran este Municipio, se considera importante escuchar las propuestas que tienen cada uno de ellos respecto del impulso de la participación cultural, artística y deportiva de los naucalpenses, por lo que, se somete a consideración del Cuerpo Colegiado, la aprobación de la Convocatoria a **la Tercera Sesión de Cabildo Juvenil y Décimo Sexta de Cabildo Abierto, el día 29 de agosto de dos mil veinticuatro**, con el tema **“Arte Cultura y Deporte en el marco del 150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez”**.

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo, se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales, del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El Cabildo Abierto, son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo, lo anterior atendiendo lo establecido por el párrafo séptimo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sexta.- El Cabildo Juvenil, son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del Municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad, lo anterior atendiendo lo establecido por el párrafo octavo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Séptima.- Por su parte, el párrafo undécimo del artículo 28 de la ley referida en la consideración anterior, señala que; el Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo Abierto y Juvenil para que las personas habitantes del Municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Octava.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 155 del Bando Municipal vigente.

Novena.- Consecuentemente, será motivo del presente Acuerdo, someter al pleno del Cabildo la aprobación de la Convocatoria para llevar a cabo **Sesión de Cabildo Juvenil y Abierto**, el día 29 de agosto del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

II. CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024.

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 302

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, VIII y XXXIX, 48 fracciones II y XVI y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.4 párrafo primero, 12.15 y 12.16 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 11, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 3 y 6 del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la tercera modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024”**; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se aprueban las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de **\$277'629,383.91 (Doscientos setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.)**, en los términos descritos en el Proyecto de Resolución, que acompaña al presente Acuerdo.

Los documentos, sustento del presente Acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo para constancia, así como los dictámenes de procedencia emitidos por el Comité Interno de Obra Pública.

Segundo.- La ejecución de las obras contempladas dentro de las modificaciones al Programa Anual de Obra 2024, se sujetará a lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a la Dirección General de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva, Centésima Trigésima Primera de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, VIII y XXXIX y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.4 párrafo primero, 12.15 y 12.16 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 11, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 3 y 6 del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la tercera modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Gobierno de Naucalpan de Juárez, México, orienta sus esfuerzos al ejercicio de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible.

A partir de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, el Municipio cuenta con instrumentos que le ayudan a identificar sus logros y resultados en el ejercicio del gasto, integrados mediante programas vinculados con el Plan de Desarrollo Municipal, el cual está orientado hacia la consecución de resultados, asegurando que el uso de los recursos públicos se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda.- La obra pública, está considerada como todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos federales, estatales o municipales, para desarrollar obras de infraestructura urbana, concebidas con respeto al individuo y al medio ambiente, de acuerdo con las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, debiendo ejecutar, coordinar y supervisar los planes y programas de obra pública del Municipio y los servicios relacionados a este.

Tercera.- Considerando que, para ejercer los recursos asignados a este Municipio, es necesario contar con el Programa de Obra Anual, para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante el cual se autorice la ejecución de las obras y/o acciones, así como para poder iniciar con el o los procedimientos de contratación, es necesario contar con las autorizaciones correspondientes, como lo establece la normativa vigente.

Cuarta.- Conociendo las necesidades que tiene este Municipio, el Ayuntamiento al formular su programa de ejecución de obra, lo hará en estricta observancia a lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, por lo tanto, considerará, la determinación de las etapas de realización, la prioridad a la continuación de las obras y servicios en proceso, la previsión necesaria cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestal, la propuesta de programa de obra y las previsiones de tiempo para la elaboración de los estudios, la formulación de los proyectos arquitectónicos e ingeniería y del proyecto ejecutivo, todo en estricto apego a lo establecido en los ordenamientos legales invocados.

Quinta.- Por Acuerdo de Cabildo 252, tomado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Nonagésima Novena, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de Naucalpan de Juárez, México.**

En relación con la anterior es importante señalar que, en los municipios del Estado de México, el proyecto de presupuesto de egresos se integra con los recursos que se destinen al Ayuntamiento y a los organismos municipales, cuya distribución del gasto programable comprende el capítulo **6000 Inversión Pública**.

Sexta.- En la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, celebrada en fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, fue aprobado el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Séptima.- Por Acuerdo de Cabildo 262 tomado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Cuarta, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó la modificación al Programa Anual de Obra Pública, por un importe **\$262'629,384.00** (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Octava.- Por Acuerdo de Cabildo 276 tomado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Duodécima, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la modificación al Programa Anual de Obra Pública por un importe **\$272'629,383.91** (Doscientos setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.)

En estricto apego a los artículos 12.1 fracción III, 12.2, 12.4, 12.5, 12.12, 12.15, 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los artículos 1, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los integrantes del Comité Interno de Obra Pública aprobaron el Programa Anual de Obra para el Ejercicio Fiscal 2024, en los siguientes términos:

PROYECTO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-001-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPTR0279I EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	792	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,450,000.00
FAISMUN-002-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSÉ VASCONCELOS" CCT 15DPR2378X EN COLONIA LAS HUERTAS 2DA SECCIÓN	CALLE NARANJO 2, COLONIA LAS HUERTAS 2a SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	911	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,885,000.00
FAISMUN-003-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "VICENTE GUERRERO" CCT 15EJN2463C EN COLONIA MANCHA II	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA LA MANCHA II C.P. 53717 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,284	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,495,000.00
FAISMUN-004-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "TIERRA Y LIBERTAD" CCT 15EPR0879C EN COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMAPA III)	CALLE GENERAL EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMAPA III) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	696	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,025,818.80
FAISMUN-005-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" CCT 15EPR00300V EN PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE	AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE 33, PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE C.P. 53110 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,067	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,420,000.00
FAISMUN-006-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "JARDÍN DE NIÑOS TLANECI" CCT 15EJN4841A EN COLONIA LA MANCHA II	CALLE MOLINOS DEL VIENTO S/N, COLONIA LA MANCHA II C.P. 53717 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	509	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,835,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-007-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSÉ MARÍA VELASCO" CCT 15EPR2435X EN COLONIA LAS HUERTAS 1RA SECCIÓN	CERRADA VISTA DEL VALLE S/N, COLONIA LAS HUERTAS 1a SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,046	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,950,000.00
FAISMUN-008-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "JARDÍN DE NIÑOS FEDERALIZADO COLORINES" CCT 15DJN00690 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO	CALLE AHUEHUETES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO C.P. 53200 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	635	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,327,950.00
FAISMUN-009-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "RICARDO FLORES MAGÓN" CCT 15EPR0882Q EN COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI)	PROLONGACIÓN MORELOS 296, COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,005	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,225,950.00
FAISMUN-010-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" CCT 15DPR1273W FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA	CALLE ALHELÍES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA C.P. 53130 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	626	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 4,577,550.00
FAISMUN-011-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN SECUNDARIA U HOMÓLOGO "ATENEO DE LA JUVENTUD" CCT 15EES0771E EN COLONIA RINCÓN VERDE	CALLE NOGAL 4, COLONIA RINCÓN VERDE C.P. 53219 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	606	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,954,900.00
FAISMUN-012-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREPARATORIA U HOMÓLOGO "CBT 2 ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA" CCT 15ECT0067Q EN COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN	DIAGONAL DURANGO S/N, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN C.P. 53490 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,007	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,531,600.00
FAISMUN-013-2024	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPT0279I EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	261	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,080,000.00
FAISMUN-014-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DIPLOMÁTICOS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	4,396	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-015-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LA FLORIDA EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CALLE PASEO DE LA PRIMAVERA S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,514	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-016-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA MINAS COYOTE EN COLONIA MINAS COYOTE	CALLE OYAMEL ESQUINA CON CALLE DE LOS PINOS S/N, COLONIA MINAS EL COYOTE C.P. 53694 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	5,908	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-017-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA OLÍMPICA EN COLONIA EL CAPULÍN	CALZADA TOLUCA-NAUCALPAN S/N, COLONIA EL CAPULÍN C.P. 53697 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,455	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-018-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PIÑÓN EN CALLE DE PIÑÓN EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO	CALLE DE PIÑÓN S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO C.P. 53240 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	3,156	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 5,534,631.25
FAISMUN-019-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA SANTA CRUZ DEL MONTE EN PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE	AVENIDA SANTA CRUZ DEL MONTE S/N, PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE C.P. 53110 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	3,747	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-020-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA CARACOL EN COLONIA LOMA COLORADA 1RA SECCIÓN	AVENIDA LOS ARCOS S/N, COLONIA LOMA COLORADA 1ra. SECCIÓN C.P. 53420 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	6,918	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-021-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA POETAS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CIRCUITO POETAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,304	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,534,631.25
FAISMUN-022-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL BOSQUE DE ECHEGARAY Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HUERTA	CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS C.P. 53338, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL BOSQUE DE ECHEGARAY C.P. 53339 Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HUERTA C.P. 53338 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,228	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,978,000.00
FAISMUN-023-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,399	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 22,580,000.00
FAISMUN-024-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO.	CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO C.P. 53950 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,561	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 17,539,000.00
FAISMUN-025-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE	CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE C.P. 53719 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,085	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00
FAISMUN-026-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III	CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,834	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-027-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO	CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO C.P. 53529 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	118	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,385,000.00
FAISMUN-028-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE AVENIDA DEL RÍO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO	CALLE AVENIDA DEL RÍO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO C.P. 53370 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	254	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,400,000.00
FAISMUN-029-2024	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO MEDIANTE REPARACIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL PARQUE LA HOJA EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN	AVENIDA JARDINES DE SAN MATEO, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	577	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,315,453.20
FAISMUN-030-2024	GASTOS INDIRECTOS CON CARGO AL FAIS	NO APLICA	NO APLICA	INDIRECTOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1,390,000.00
IMPORTES AUTORIZADOS PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FAISMUN =							\$ 177,061,272.00

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN CALLE VULCANO	OLIMPIADA 68	948	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,820,603.73
1.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN AVENIDA BENITO JUÁREZ	AVENIDA BENITO JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	700	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 910,301.87
1.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN PASEO DE LOS MEXICANOS EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	SANTA CRUZ ACATLÁN	1,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
2.01	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DE POLICÍA, EN FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ 34, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
2.02	REHABILITACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN CIRCUITO ECONOMISTAS, CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CIRCUITO INGENIEROS, CIUDAD SATELITE, C.P. 53100, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
3.01	REHABILITACIÓN DE LA BASE DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN AVENIDA GRANJAS, COLONIA MARTIRES DE RÍO BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ	AVENIDA GRANJAS, COLONIA MARTIRES DE RÍO BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ	2,800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
3.02	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE EDIFICIO DE BOMBEROS EN COLONIA PADRE FIGUEROA, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA LOS ARCOS 30, COLONIA PADRE FIGUEROA C.P. 53410 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1,084	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
4.01	SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DE SALAS DE ATENCIÓN PARA VELOCIDAD DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE LA UNIDAD MÉDICA "LOS ARCOS" EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	AVENIDA DE LOS ARCOS 1, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
4.02	AMPLIACIÓN DE CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) EN COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS, NAUCALPAN DE JUÁREZ	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.51
5.01	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ	AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 39 FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
5.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ANGEL DE LA PEÑA, CIUDAD SATELITE	CIUDAD SATELITE	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
6.01	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS FRACC. IND, ALCE BLANCO.	ALCE BLANCO	3,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,062,000.00
6.02	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO, LOMAS VERDES PRIMERA SECCIÓN.	LOMAS VERDES PRIMERA SECCIÓN	1,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 13,230,000.00
6.03	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANGEL DE LA PEÑA, CIUDAD SATELITE	CIUDAD SATELITE	2,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,629,331.45
6.04	PAGO A CALIFICADORAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 387,724.55
IMPORTE AUTORIZADOS PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FEFOM =							\$ 54,618,111.91

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-003-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE LA GAVIA	CALLE HACIENDA DE LA GAVIA EN COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ	9,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
IMPORTES AUTORIZADOS PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) =							\$ 30,000,000.00

RECURSO PROPIO (RP)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
RP-001-2024	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN ACANTILADO UBICADO EN LA CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	300	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 950,000.00
RP-002-2024	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PAVIMENTADAS CON ASFALTO MEDIANTE EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN.	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
IMPORTE AUTORIZADO PARA EL RECURSO PROPIO (RP) =							\$ 10,950,000.00

FAISMUN	\$	177,061,272.00
FEFOM	\$	54,618,111.91
PAD	\$	30,000,000.00
RP	\$	10,950,000.00
TOTAL	\$	272,629,383.91

Novena.- En la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Duodécima, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la Segunda Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que fue debidamente publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial año 3, Gaceta 93, de fecha 19 de abril de 2024, página 7 (siete) en el punto primero, quedando de la siguiente manera:

“...Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la segunda modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024”.

Primero.- Se aprueban las modificaciones el Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto **de \$272'629,383.91 (Doscientos setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.)**, en los términos descritos en el Proyecto de Resolución, que acompaña al presente Acuerdo.

Los documentos, sustento del presente acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo para constancia...”

Décima.- En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez, México, para la Administración Pública Municipal 2022-2024, celebrada con fecha 13 de agosto de 2024, se sometieron a consideración de los integrantes, las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el marco de los siguientes aspectos aprobados:

- a)** Con relación al FAISMUN 2024, derivado del oficio número DG/DCOH/GT/SGEPyS/124/2024, mediante el cual el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México solicita la sustitución de dos obras para rehabilitación de pozos; así como con base en el oficio No. CIM/CI/0581/2024, mediante el cual la Contraloría Interna informa a la Dirección General de Obras Públicas, que una obra de techado se encuentra en trámite de responsabilidad administrativa para la contratista que dejó inconclusa dicha obra en 2018; se tiene la necesidad de aprobar las siguientes modificaciones:
 - 1)** SUSTITUCIÓN DE TRES (3) OBRAS, que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2024, mismas que a manera comparativa se pueden observar en la siguiente tabla:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	
NOMBRE DE LA OBRA (Origen)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "VICENTE GUERRERO" CCT 15EJN2463C EN COLONIA MANCHA II	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" CCT 15EJN0178U EN PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO).
REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA SANTA CRUZ DEL MONTE EN PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA IPI II EN COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS
REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA CARACOL EN COLONIA LOMA COLORADA 1RA SECCIÓN	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA SAN JOSÉ DEL REAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN

Resultando en que las obras FAISMUN-003-2024, FAISMUN-019-2024 y FAISMUN-020-2024, quedan sustituidas de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)	UBICACIÓN (Verificado)	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA (Verificado)	JUSTIFICACIÓN (Verificado)	TIPO DE EJECUCIÓN (Verificado)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Verificado)	PRESUPUESTO (Verificado)
FAISMUN-003-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" CCT 15EJN0178U EN PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO).	CALLE VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	902	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,495,000.00
FAISMUN-019-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA IPI II EN COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS	AVENIDA CORONA S/N COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS C.P. 53030 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,416	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-020-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA SAN JOSÉ DEL REAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN	CALLE SAN JOSÉ DEL REAL S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN (LA CONCORDIA) C.P. 53126 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	3,106	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25

- 2) Precisión en la POBLACIÓN de una (1) obra que actualmente se indica en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que a manera comparativa se muestran en la siguiente tabla:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)			
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA (Origen)	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA (Verificado)
FAISMUN-028-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE AVENIDA DEL RÍO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO	254	169

- 3) Precisión en la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN de una (1) obra que actualmente se indica en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que a manera de comparativa se muestran en la siguiente tabla:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)			
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Origen)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Verificado)
FAISMUN-018-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PIÑON EN CALLE DE PIÑON EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Décima Primera.- Las adecuaciones anteriores **NO modifican** el importe total asignado para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024**, por lo que continua con un importe total de **\$177'061,272.00 (Ciento setenta y siete millones sesenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

- b) En relación con el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2024 y conforme a lo indicado por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, mediante oficio No. 20704000L/0981/2024 de fecha 13 de junio de 2024 se tiene la necesidad de realizar cambios a los porcentajes para la distribución de los recursos en los rubros de Inversión Pública, Seguridad, Iluminación Municipal y Recursos No Etiquetados de acuerdo con los lineamientos propios del Fondo. Por lo anterior se presenta la siguiente modificación:

- 1) Precisión en el NÚMERO DE CONTROL de diez (10) obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que a manera comparativa se muestran en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)		
No. CONTROL (Origen)	No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Origen)
1.01	3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN CALLE VULCANO
1.03	3.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN PASEO DE LOS MEXICAS EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ
3.01	1.01	REHABILITACIÓN DE LA BASE DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN AVENIDA GRANJAS, COLONIA MARTIRES DE RÍO BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ
3.02	1.02	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE EDIFICIO DE BOMBEROS EN COLONIA PADRE FIGUEROA, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)		
No. CONTROL (Origen)	No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Origen)
5.01	1.04	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ
5.02	3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ANGEL DE LA PEÑA. CIUDAD SATÉLITE
6.01	4.01	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS FRACC. IND, ALCE BLANCO.
6.02	4.02	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO, LOMAS VERDES PRIMERA SECCIÓN.
6.03	4.03	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANGEL DE LA PEÑA. CIUDAD SATÉLITE
6.04	4.04	PAGO A CALIFICADORAS

- 2) Precisión en los NOMBRES de once (11) obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que a manera comparativa se muestran en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)		
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Origen)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)
3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN CALLE VULCANO	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VULCANO DEL KM 0+000 AL KM 0+300 EN COLONIA OLIMPIADA 68, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
3.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN PASEO DE LOS MEXICAS EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE DE LOS MEXICAS DEL KM 0+000 AL KM 0+804 EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
2.01	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DE POLICÍA, EN FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL MIRADOR, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
2.02	REHABILITACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN CIRCUITO ECONOMISTAS, CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
1.01	REHABILITACIÓN DE LA BASE DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN AVENIDA GRANJAS, COLONIA MARTIRES DE RÍO BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ	REHABILITACIÓN DE SUBESTACIÓN DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)		
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Origen)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)
1.02	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE EDIFICIO DE BOMBEROS EN COLONIA PADRE FIGUEROA, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EN COLONIA PADRE FIGUEROA, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
1.04	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ANGEL DE LA PEÑA. CIUDAD SATÉLITE	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
4.01	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS FRACC. IND, ALCE BLANCO.	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS DEL KM 0+000 AL KM 0+171 EN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
4.02	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO, LOMAS VERDES PRIMERA SECCIÓN.	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO DEL KM 0+000 AL KM 0+273 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.
4.03	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANGEL DE LA PEÑA. CIUDAD SATÉLITE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.

- 3) Precisión en las UBICACIÓN de nueve (9) obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que a manera comparativa se muestran en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)			
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)	UBICACIÓN (Origen)	UBICACIÓN (Verificado)
3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VULCANO DEL KM 0+000 AL KM 0+300 EN COLONIA OLIMPIADA 68, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	OLIMPIADA 68	CALLE VULCANO, COLONIA OLIMPIADA 68 C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
3.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE DE LOS MEXICAS DEL KM 0+000 AL KM 0+804 EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	SANTA CRUZ ACATLÁN	CALLE DE LOS MEXICAS, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2.02	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CIRCUITO INGENIEROS, CIUDAD SATÉLITE, C.P. 53100, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	CIRCUITO ECONOMISTAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
1.01	REHABILITACIÓN DE SUBESTACIÓN DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA GRANJAS , COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ	AVENIDA GRANJAS S/N, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO MÉXICO
1.04	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 39 FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	AVENIDA BENITO JUÁREZ 32, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CIUDAD SATÉLITE	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)			
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)	UBICACIÓN (Origen)	UBICACIÓN (Verificado)
4.01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS DEL KM 0+000 AL KM 0+171 EN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	ALCE BLANCO	CALLE PLÁSTICOS, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN C.P. 53489 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
4.02	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO DEL KM 0+000 AL KM 0+273 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	LOMAS VERDES PRIMERA SECCIÓN	CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
4.03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CIUDAD SATÉLITE	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

- 4) Precisión en las MODALIDADES DE CONTRATACIÓN de dos (2) obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que a manera comparativa se muestran en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)			
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Origen)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Verificado)
3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VULCANO DEL KM 0+000 AL KM 0+300 EN COLONIA OLIMPIADA 68, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADJUDICACIÓN DIRECTA
3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADJUDICACIÓN DIRECTA

- 5) Precisión en los PRESUPUESTOS de siete (7) obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que a manera comparativa se muestran en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)			
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)	PRESUPUESTO (Origen)	PRESUPUESTO (Verificado)
3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VULCANO DEL KM 0+000 AL KM 0+300 EN COLONIA OLIMPIADA 68, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$ 1,820,603.73	\$ 540,517.15
3.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE DE LOS MEXICAS DEL KM 0+000 AL KM 0+804 EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$ 2,730,905.60	\$ 1,616,464.00
2.01	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL MIRADOR, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$ 2,730,905.60	\$ 3,000,000.00
2.02	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$ 2,730,905.60	\$ 3,000,000.00
1.04	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$ 2,730,905.60	\$ 730,905.60
3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$ 2,730,905.60	\$ 573,924.45
4.03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	\$ 3,629,331.45	\$ 3,629,331.40

- 6) ELIMINACIÓN de tres (3) obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que se muestran en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL (Origen)	NOMBRE DE LA OBRA (Origen)	UBICACIÓN (Origen)	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA (Origen)	JUSTIFICACIÓN (Origen)	TIPO DE EJECUCIÓN (Origen)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Origen)	PRESUPUESTO (Origen)
1.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN AVENIDA BENITO JUÁREZ	AVENIDA BENITO JUÁREZ, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	700	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 910,301.87
4.01	SEGUNDA ETAPA PARA LA REHABILITACIÓN DE SALAS DE ATENCIÓN PARA VELOCIDAD DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE LA UNIDAD MÉDICA "LOS ARCOS" EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	AVENIDA DE LOS ARCOS 1, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
4.02	AMPLIACIÓN DE CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) EN COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS, NAUCALPAN DE JUÁREZ	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.51

- 7) Inclusión de cuatro (4) NUEVAS PARTIDAS, obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que se muestra en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL (Verificado)	NOMBRE DE LA OBRA (Verificado)	UBICACIÓN (Verificado)	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA (Verificado)	JUSTIFICACIÓN (Verificado)	TIPO DE EJECUCIÓN (Verificado)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Verificado)	PRESUPUESTO (Verificado)
2.03	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE SIERRA VERDE HIMALAYA, COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 53799 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
2.04	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA EL CONDE LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA DE LOS REMEDIOS S/N, COLONIA EL CONDE C.P. 53500 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
1.03	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL "LA MANCHA III" EN COLONIA MANCHA III, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE 17 S/N, COLONIA LA MANCHA III, C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	7,021	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,000,000.00
1.05	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA ESTACAS 33, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	5,355	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 5,461,811.18

Décima Segunda.- La adecuación anterior, **NO modifica** el importe total asignado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2024, por la cantidad de **\$54'618,011.91 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil once pesos 91/100 M.N.)**.

c) En relación con el **Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2024** y de conformidad con la asignación de recursos correspondiente, se presenta la siguiente modificación:

- 1) Precisión en el PRESUPUESTO de una (1) obra que actualmente se indica en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que a manera comparativa se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)			
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO (Origen)	PRESUPUESTO (Verificado)
PAD-003-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE LA GAVIA	\$ 10,000,000.00	\$ 15,000,000.00

Décima Tercera. - La adecuación anterior **modifica** el importe total asignado para el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2024, al pasar de la cantidad de **\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, a la cantidad de **\$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Décima Cuarta.- Es por lo anterior que las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, resultan en un monto total de **\$277'629,383.91 (Doscientos setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.)**. Lo anterior se muestra en la tabla resumen siguiente:

**“COMPARATIVA PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

No.	Programa	PAO 2024 Aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo		Propuesta de Modificación PAO 2024	
		Número de Obras	Importe	Número de Obras	Importe
1	FAISMUN 2024	30	\$ 177,061,272.00	30	\$ 177,061,272.00
2	FEFOM 2024	15	\$ 54,618,111.91	16	\$ 54,618,111.91
3	PAD 2024	3	\$ 30,000,000.00	3	\$ 35,000,000.00
4	RP 2024	2	\$ 10,950,000.00	2	\$ 10,950,000.00
	sumas	50	\$ 272,629,383.91	51	\$ 277,629,383.91

Décima Quinta.- Es por lo anterior y que de manera integrativa el Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez, México, aprobó la tercera modificación al Programa Anual de Obras de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, atendiendo a los siguientes aspectos de carácter técnico que se desglosan de manera pormenorizada a continuación:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024							
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO							
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS							
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-001-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPTR02791 EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	792	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,450,000.00
FAISMUN-002-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSE VASCONCELOS" CCT 15DPR2378X EN COLONIA LAS HUERTAS 2DA SECCIÓN	CALLE NARANJO 2, COLONIA LAS HUERTAS 2a SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	911	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,885,000.00
FAISMUN-003-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" CCT 15EJN0178U EN PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	CALLE VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	902	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,495,000.00
FAISMUN-004-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "TIERRA Y LIBERTAD" CCT 15EPR0879C EN COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMAPA III)	CALLE GENERAL EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMAPA III) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	696	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,025,818.80
FAISMUN-005-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" CCT 15EPR00300V EN PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE	AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE 33, PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE C.P. 53110 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,067	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,420,000.00
FAISMUN-006-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "JARDIN DE NIÑOS TLÁNECI" CCT 15EJN4841A EN COLONIA LA MANCHA II	CALLE MOLINOS DEL VIENTO S/N, COLONIA LA MANCHA II C.P. 53717 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	509	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,835,000.00
FAISMUN-007-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSÉ MARÍA VELASCO" CCT 15EPR2435X EN COLONIA LAS HUERTAS 1RA SECCIÓN	CERRADA VISTA DEL VALLE S/N, COLONIA LAS HUERTAS 1a SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,046	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,950,000.00
FAISMUN-008-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "JARDIN DE NIÑOS FEDERALIZADO COLORINES" CCT 15DJN00690 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO	CALLE AHUEHUETES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO C.P. 53200 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	635	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,327,950.00
FAISMUN-009-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "RICARDO FLORES MAGÓN" CCT 15EPR0882Q EN COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI)	PROLONGACIÓN MORELOS 296, COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,005	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,225,950.00
FAISMUN-010-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" CCT 15DPR1273W FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA	CALLE ALHELIES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA C.P. 53130 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	626	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 4,577,550.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-011-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN SECUNDARIA U HOMÓLOGO "ATENEO DE LA JUVENTUD" CCT 15EES0771E EN COLONIA RINCÓN VERDE	CALLE NOGAL 4, COLONIA RINCÓN VERDE C.P. 53219 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	606	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,954,900.00
FAISMUN-012-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREPARATORIA U HOMÓLOGO "CBT 2 ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA" CCT 15ECT0067Q EN COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN	DIAGONAL DURANGO S/N, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN C.P. 53490 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,007	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,531,600.00
FAISMUN-013-2024	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPTR0279I EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	261	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,080,000.00
FAISMUN-014-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DIPLOMÁTICOS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE	CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	4,396	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-015-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LA FLORIDA EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE	CALLE PASEO DE LA PRIMAVERA S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,514	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-016-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA MINAS COYOTE EN COLONIA MINAS COYOTE	CALLE OYAMEL ESQUINA CON CALLE DE LOS PINOS S/N, COLONIA MINAS EL COYOTE C.P. 53694 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	5,908	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-017-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA OLÍMPICA EN COLONIA EL CAPULÍN	CALZADA TOLUCA-NAUCALPAN S/N, COLONIA EL CAPULÍN C.P. 53697 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,455	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-018-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PIÑON EN CALLE DE PIÑON EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO	CALLE DE PIÑON S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO C.P. 53240 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	3,156	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 5,534,631.25
FAISMUN-019-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA IPI II EN COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS	AVENIDA CORONA S/N COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS C.P. 53030 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,416	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-020-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA SAN JOSÉ DEL REAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN	CALLE SAN JOSÉ DEL REAL S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN (LA CONCORDIA) C.P. 53126 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	3,106	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-021-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA POETAS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CIRCUITO POETAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,304	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,534,631.25
FAISMUN-022-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL BOSQUE DE ECHEGARAY Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HUERTA	CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS C.P. 53338, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL BOSQUE DE ECHEGARAY C.P. 53339 Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HUERTA C.P. 53338 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,228	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,978,000.00
FAISMUN-023-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,399	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 22,580,000.00
FAISMUN-024-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO.	CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO C.P. 53950 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,561	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 17,539,000.00
FAISMUN-025-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE	CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE C.P. 53719 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,085	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00
FAISMUN-026-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III	CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,834	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00
FAISMUN-027-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO	CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO C.P. 53529 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	118	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,385,000.00
FAISMUN-028-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE AVENIDA DEL RÍO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO	CALLE AVENIDA DEL RÍO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO C.P. 53370 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	169	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,400,000.00
FAISMUN-029-2024	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO MEDIANTE REPARACIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL PARQUE LA HOJA EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN	AVENIDA JARDINES DE SAN MATEO, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	577	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,315,453.20
FAISMUN-030-2024	GASTOS INDIRECTOS CON CARGO AL FAIS	NO APLICA	NO APLICA	INDIRECTOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1,390,000.00
IMPORTES AUTORIZADOS PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FAISMUN = \$ 177,061,272.00							

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1.01	REHABILITACIÓN DE SUBESTACIÓN DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA GRANJAS S/N, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO MÉXICO	2,800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
1.02	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EN COLONIA PADRE FIGUEROA, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA LOS ARCOS 30, COLONIA PADRE FIGUEROA C.P. 53410 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1,084	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
1.03	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL "LA MANCHA III" EN COLONIA MANCHA III, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE 17 S/N, COLONIA LA MANCHA III, C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	7,021	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,000,000.00
1.04	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ 32, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 730,905.60
1.05	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA ESTACAS 33, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	5,355	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 5,461,811.18
2.01	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL MIRADOR, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ 34, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,000,000.00
2.02	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CIRCUITO ECONOMISTAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,000,000.00
2.03	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE SIERRA VERDE HIMALAYA, COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 53799 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
2.04	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA EL CONDE LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA DE LOS REMEDIOS S/N, COLONIA EL CONDE C.P. 53500 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VULCANO DEL KM 0+000 AL KM 0+300 EN COLONIA OLIMPIADA 68, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE VULCANO, COLONIA OLIMPIADA 68 C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	948	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 540,517.15



FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
3.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE DE LOS MEXICAS DEL KM 0+000 AL KM 0+804 EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE DE LOS MEXICAS, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,616,464.00
3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 573,924.45
4.01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS DEL KM 0+000 AL KM 0+171 EN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE PLÁSTICOS, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN C.P. 53489 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	3,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,062,000.00
4.02	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO DEL KM 0+000 AL KM 0+273 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 13,230,000.00
4.03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,629,331.40
4.04	PAGO A CALIFICADORAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 387,724.55
IMPORTES AUTORIZADOS PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FEFOM = \$							54,618,111.91

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-003-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE LA GAVIA	CALLE HACIENDA DE LA GAVIA EN COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ	9,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 15,000,000.00
IMPORTES AUTORIZADOS PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) = \$							35,000,000.00

RECURSO PROPIO							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
RP-001-2024	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN ACANTILADO UBICADO EN LA CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	300	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 950,000.00
RP-002-2024	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PAVIMENTADAS CON ASFALTO MEDIANTE EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN.	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
IMPORTE AUTORIZADO PARA EL RECURSO PROPIO (RP) = \$							10,950,000.00

FAISMUN	\$	177,061,272.00
FEFOM	\$	54,618,111.91
PAD	\$	35,000,000.00
RP	\$	10,950,000.00
TOTAL	\$	277,629,383.91

Décima Sexta.- En virtud de lo antes expuesto, **Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional**, somete a Consideración de los miembros del Cabildo, el Acuerdo por el que el **Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba la tercera modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo, se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El Código Administrativo del Estado de México en su artículo 12.4, considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos estatales o municipales.

Sexta.- Asimismo, en su artículo 12.15 establece que: las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y municipios, considerando:

- I. Entre las obras prioritarias, aquéllas que se encuentren en proceso de ejecución;*
- II. El resultado de los estudios que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, social, ecológica y ambiental de los trabajos;*
- III. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;*
- IV. Las acciones previas, simultáneas y posteriores a la ejecución de la obra pública, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, de infraestructura, inducidas, complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquellas en servicio;*
- V. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública, así como los resultados previsibles;*
- VI. La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos o interrupción de servicios públicos;*
- VII. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, ejecución de los trabajos y cobertura de los gastos de operación;*

- VIII. Las fechas de inicio y término de los trabajos;*
- IX. Las investigaciones, asesorías, consultorías, y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios;*
- X. La adquisición y regularización en su caso, de la tenencia de la tierra;*
- XI. La ejecución, que deberá comprender el costo estimado, incluyendo probables ajustes; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipo o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas de funcionamiento, así como los indirectos de la obra o servicios relacionados con la misma;*
- XII. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles a su cargo;*
- XIII. La accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas para todas las personas; y cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad;*
- XIV. La forma de ejecución sea por contrato o por administración directa.*

Séptima.- Por su parte el artículo 12.16 del ordenamiento jurídico antes invocado, prevé que las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría de Finanzas, sus programas de obra pública o servicios relacionados con la misma.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a los ayuntamientos, tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma que se ejecuten con cargo a recursos estatales, total o parcialmente.

La información que se remita a la Secretaría de Finanzas, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate.

Para efectos informativos, la Secretaría del Ramo, integrará y difundirá los programas anuales de obra pública o servicios relacionados con la misma, pudiendo requerir a las dependencias, entidades y ayuntamientos la información que sea necesaria respecto de las modificaciones a dichos programas.

Octava.- El proceso de integración del presupuesto anual de obra pública, se ajustará a las directrices y plazos que establezca la Secretaría de Finanzas, asimismo, en la formulación del presupuesto anual de obra pública, los ayuntamientos considerarán las políticas y determinaciones administrativas que dicten la Secretaría de Finanzas, respecto del ejercicio del gasto en las obras públicas. Una vez integrado éste será enviado a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría del Ramo, junto con el programa anual de obra. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 17 y 18 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Novena.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 155 del Bando Municipal vigente.

Décima.- En consecuencia y en atención a las Consideraciones de Hecho y de Derecho que anteceden, será materia del presente, aprobar las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la forma y términos que se precisan en el documento que al efecto se acompaña.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.**

A su población hace saber:

Acuerdo Número 303

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III, y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracción I, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, utilizar dentro los membretes oficiales de esta Administración Municipal, el lema «150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez»”**, en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, **autoriza durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, utilizar dentro los membretes oficiales de esta Administración Municipal, el lema «150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez».**

Segundo.- Se instruye a todas las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, agregar dentro de los membretes oficiales de esta Administración el lema **«150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez»**, de conformidad con el diseño presentado por el área de Presidencia, autorizado para tal efecto, a partir del 01 de septiembre y hasta el 30 del mismo mes del dos mil veinticuatro.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de éste.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Unanimidad, en la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Trigésima Primera de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, utilizar dentro los mambretes oficiales de esta Administración Municipal, el lema «150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez»”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Cabildo es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas públicas que habrán de regir el actuar de la Administración Municipal, así como la aprobación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, aplicables al Municipio.

Segunda.- De manera tradicional se ha señalado que los Cuatro Pueblos a los que hace referencia el nombre de Naucalpan son: San Esteban Huitzilacasco, San Luis Tlatilco, San Juan Totoltepec y San Lorenzo Totolinga. Todos de origen prehispánico.

Tercera.- El origen prehispánico de nuestro pueblo, llegó de la mano de los habitantes de Tlatilco, bajo la tierra, yacen figurillas de cerámica que descubren un pasado vibrante y lleno de sincretismo, que amalgama la fertilidad, la tierra, la vida cotidiana y el entorno. Tlatilco, cuyo nombre en náhuatl significa “lugar de las cosas ocultas”, floreció alrededor del 1200 a.C. y se destacó por su notable desarrollo artístico y funerario, los habitantes de

Tlatilco, perfeccionaron la técnica para elaboración de cerámica; crearon figuras, tanto rituales como utilitarias, que hasta el día de hoy asombran por su detalle y expresividad.

Cuarta.- A la llegada de los españoles, el culto a la Virgen de los Remedios, es una de las manifestaciones religiosas más importantes y queridas de Naucalpan; la majestuosidad de su basílica emerge como un testimonio de fe e identidad. La Virgen, venerada desde la conquista, representa un faro espiritual que ha guiado a generaciones, fusionando las creencias indígenas con el fervor católico. Las leyendas acerca de su llegada, son muy conocidas y de cierta manera todas convergen en que Juan Rodríguez de Villafuerte, soldado del propio Cortés, traía consigo la imagen de la Virgen en una cajita de hojalata, la cual, olvidó en un maguey cuando descansaba en el cerro de Otoncalpulco. En el año de 1535 la imagen fue descubierta por un indígena, Juan de Tovar, originario del pueblo de San Juan Totoltepec, lo que fue interpretado como un milagro.

Quinta.- Con la llegada de la modernidad, vería la luz una escultura que con el paso del tiempo se convertiría en uno de los iconos más emblemáticos de Naucalpan. Las Torres de Satélite, diseñadas por el arquitecto Luis Barragan, en colaboración con el escultor Mathias Goeritz, fueron inauguradas en el año de 1958. Estas estructuras se erigen como un símbolo de modernidad y la aspiración de la comunidad hacia el progreso; las torres, hito de la escultura emocional, con sus formas geométricas y colores simbólicos, han sido un punto de referencia, orgullo e identidad para los naucalpenses.

Sexta.- La identidad de este Municipio no es estática, sino al contrario, es una narrativa en proceso de construcción, que honra al pasado, mientras mira hacia el futuro, Naucalpan es un reflejo de su rica herencia y de su dinamismo contemporáneo. Entre el eco de los pueblos antiguos y el bullicio de la industria moderna, este Municipio es ejemplo de cómo las raíces profundas pueden coexistir y enriquecerse con la modernidad y el progreso, creando una comunidad diversa que sigue evolucionando a través del tiempo.

Séptima.- Es por lo anterior, que ante la conmemoración del 150 Aniversario de la proclamación del Decreto número 30, por parte del Congreso del Supremo Gobierno del Estado de México; de fecha 3 de septiembre de 1874, por el cual, el pueblo de San Bartolo Naucalpan, fue elevado de rango, bajo el nombre de Villa de Juárez, Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal

Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros de Cabildo, el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza durante el mes de septiembre de dos mil veinticuatro, utilizar dentro los membretes oficiales de esta Administración Municipal, el lema «150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez»”**.

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que; los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal.

Sexta.- Finalmente el Bando Municipal en su artículo 155 establece que: Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Acuerdo Económico, que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

2. Acuerdo de Habilitación del día Inhábil 24 de agosto de 2024, así como las horas inhábiles del mismo, constantes de las 15 horas a las 22 horas con 59 minutos, para que el C. Edgar Enrique Gil Ladrón de Guevara, Subdirector de Protección Civil y el personal de los Departamentos de Prevención y Mitigación del Riesgo y Verificaciones y Clausuras, ambos adscritos a la misma Subdirección dependiente de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para que lleven a cabo el desempeño de las funciones que les competen.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2022-2024
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
Av. de los Arce No. 30 Col. Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez, Méx. C.P. 53410
Tel. 55 6560 5987

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES

Naucalpan de Juárez, México a 23 de agosto de 2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 135, 143 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 31 fracción IX, 81 párrafo primero, 85, 87 fracción VIII y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 1 fracción V, 1.2, 1.4, 1.5 fracción XII 1.7, 1.8 y 5.4 del Código Administrativo del Estado de México; 1 fracción I, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 18 fracción XIV, 19 y 62 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; y 1, 3, y 8 fracción XVI del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; el suscrito Moisés Minquini Matilde, Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, emite el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Se habilita el día inhábil 24 de agosto de 2024, los así como las horas inhábiles del día citado, constantes de las 15 horas a las 22 horas con 59 minutos, para que el titular de la Subdirección de Protección Civil el C. EDGAR ENRIQUE GIL LADRON DE GUEVARA, así como el personal del Departamento de Prevención y Mitigación del Riesgo y el personal del Departamento de Verificaciones y Clausuras, ambos adscritos a la Subdirección de Protección Civil dependiente de esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para que puedan llevar a cabo verificaciones y/o inspecciones encaminadas a la recopilación de información necesaria que de ser el caso, permitan la emisión y notificación del Dictamen de Viabilidad, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo y de la Opinión Técnica de riesgo (dictamen de riesgo).

SEGUNDO.- El objeto de esta habilitación de las horas y del día inhábil es con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía naucalpense, pues es de suma importancia que cuenten con los documentos que les permiten obtener su licencia de funcionamiento para no afectar su economía pues en el supuesto de que ya sea procedente el Dictamen de Viabilidad o Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, la omisión de entrega por ser día inhábil y/o por el periodo vacacional afectaría el ingreso económico que las familias pudiesen obtener durante el periodo vacacional.

Del mismo modo la habilitación de horas y del día inhábil es con la finalidad de poder inspeccionar las zonas donde se presuman riesgos y en su caso emitir las opiniones de riesgo respectivas para que quienes así lo soliciten, ya que es importante la obtención de ese documento público que contiene una opinión visual técnica arquitectónica y puede servir como indicio para la solución de conflictos entre los particulares una vez que así lo promuevan ante las instancias correspondientes.

TERCERO.- No se omite mencionar que para la atención de emergencias no es necesario la habilitación de días y hora inhábiles, ya que existen unidades administrativas operativas que por sus propia naturaleza están creadas para su atención inmediata.

CUARTO. - CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firmo Moisés Minquini Matilde Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.



Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional

Omar Melgoza Rodríguez
Primer Síndico

Carlos Alberto Trujillo Anell
Segundo Síndico

María Paulina Pérez González
Primera Regidora

Víctor Manuel Navarro Ruíz
Segundo Regidor

Lucina Cortés Cornejo
Tercera Regidora

José David Agustín Belgodere Hernández
Cuarto Regidor

Silva Rojas Jiménez
Quinta Regidora

Jesús López Cuate
Sexto Regidor

Úrsula Cortés Fernández
Séptima Regidora

Graciela Alexis Santos García
Octava Regidora

Edgar Israel Cruz Torres
Noveno Regidor

Juana Berenice Montoya Márquez
Décima Regidora

José Luis Angel Reyes
Undécimo Regidor

Favio Eliel Calderón Bárcenas
Duodécimo Regidor

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario Del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Colaboradores

Marco Antonio Monteagudo Martínez
Subsecretario del Ayuntamiento

Sergio Alberto Sandoval Cervera
Subdirector Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento

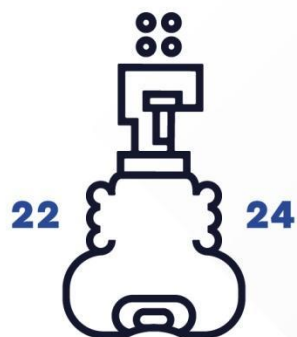
María de Lourdes Ruíz Hubert
Jefa del Departamento de Actas de Cabildo y Gacetas
Municipales

Verónica Alcántara Guerrero

Rebeca Flores Perdomo

Viridiana Espinosa Hidalgo
Jefa del Departamento de Acuerdos y Proyectos

Celia Hernández Basilio



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2022 - 2024